DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15686
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER5041

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	13 de mayo 2021	**HORA:**	16:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN COORDENADAS:	P1: Av Calle 6 No 25A – 26 P2: Calle 6 Bis No 25A – 25 P3: Calle 6 Bis No 25A – 35 P4: Av Calle 6 No 25A – 42 P5: Av Calle 6 No 25A – 12	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:98191.60 Y_1:100826.77 X_2:98203.37 Y_2:100843.96 X_3:98196.36 Y_3:100849.39 X_4:98206.28 Y_4:100864.34 X_5:98221.10 Y_5:100853.89 X_6:98199.01 Y_6:100821.61		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ricaurte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			518.1 m^2		
UPZ:	102-La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	14-Los Mártires	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	8	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0034BFCN P2: AAA0034BFYN P3:AAA0034BFXS P4: AAA0034BFDE P5: AAA0034BFBS	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	182.7 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40179		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos para realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado en el presente documento se encuentra en el sector catastral Ricaurte de la localidad de los Mártires. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Inundación" y "Amenaza por Movimiento en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, la zona donde se localiza el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza por inundación ni por movimientos en masa.

Con relación a los antecedentes de los predios evaluados, mediante revisión del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE) se establece que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, en materia de amenaza y/o riesgo NO hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el polígono. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

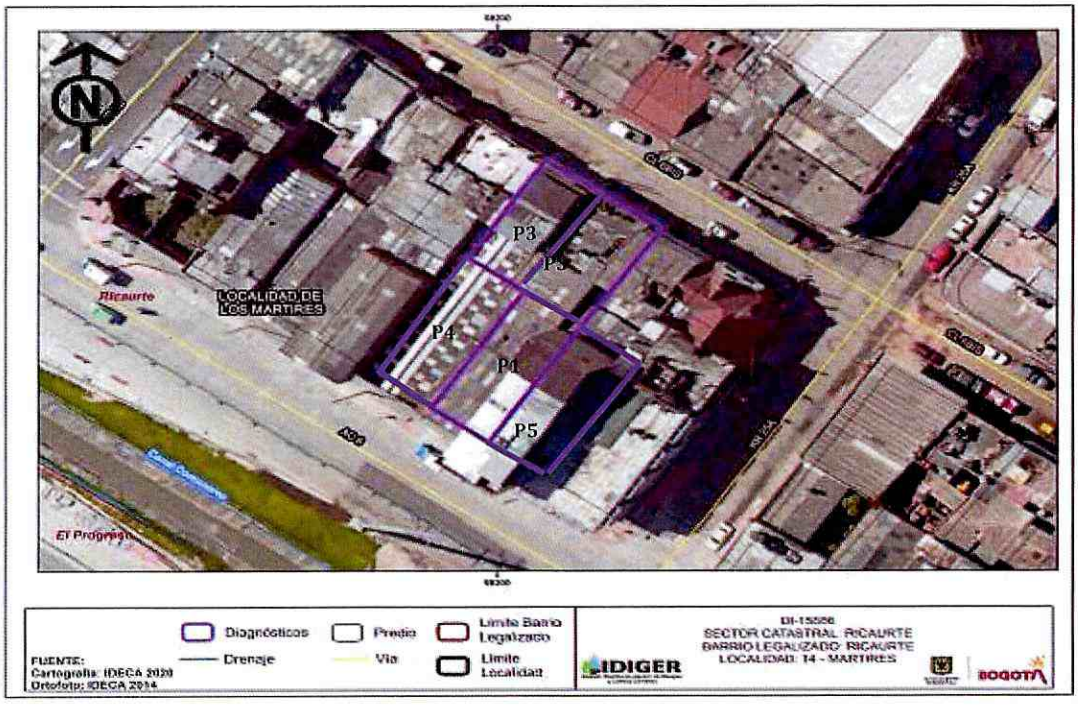

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Figura 1. Localización de los predios P1, P2, P3, P4 y P5 evaluados en el barrio Ricaurte de la localidad Los Mártires.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Calle 6 No 25A – 26	AAA0034BFCN
P2	Calle 6 Bis No 25A – 25	AAA0034BFYN
P3	Calle 6 Bis No 25A – 35	AAA0034BFXS
P4	Avenida Calle 6 No 25A – 42	AAA0034BFDE
P5	Avenida Calle 6 No 25A – 12	AAA0034BFBS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de mayo de 2021, al sector donde se ubican los predios evaluados en la figura 1. El sector corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, construidas al parecer en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto y cielo raso en esterilla de guadua, otras en placas de concreto, cubiertas en teja de zinc y plástico traslucido. La zona está consolidada urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso pavimentadas.

Se realiza inspección a los predios ubicados, P1 Avenida Calle 6 No 25A – 26, P2 Calle 6 Bis No 25A – 25, P3 Calle 6 Bis No 25A – 35, P4 Avenida Calle 6 No 25A – 42 y P5 Avenida Calle 6 No 25A – 12.

P1 Avenida Calle 6 No 25A – 26 Obra Aledaña

El predio corresponde a una bodega. Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la Arquitecta Milena Benavides quien es la persona encargada. Se evidencia el desarrollo de una obra en la parte frontal, de acuerdo con la información que suministran la Arquitecta, se va a adelantar un proyecto urbanístico de tres (03) niveles en estructura metálica, construida al parecer en mampostería confinada, entrepiso en concreto. (Ver fotografía 1 y 2)

Al interior de la bodega se evidencian la construcción de dos zapatas, una estructura en acero con columnas y vigas, se conserva la fachada en ladrillo en un porcentaje de ejecución del 5% en la construcción de las viviendas multifamiliares. (Ver fotografía 3 a la 5)

P2 Calle 6 Bis No 25A – 25

No se puede realizar inspección al interior del predio, la persona que atiende la visita manifiesta no tener daños al interior del predio que pueda afectar la estructura, habitabilidad y funcionalidad. Desde el exterior no se observan daños asociados con la obra que se adelanta en el predio P1. (Ver fotografía 6 y 7)

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P3 Calle 6 Bis No 25A – 35

Corresponde a un predio de tres (03) niveles, en mampostería parcialmente confinada, de uso industrial, al interior se observa una bodega, no se evidencia daños relevantes en la estructura ni en los elementos no estructurales, que se puedan asociar a las intervenciones que se realizan en el predio P1 al momento de la visita. (Ver fotografía 8 a la 11)

P4 Avenida Calle 6 No 25A – 42

Corresponde a un predio de un (01) nivel, en mampostería parcialmente confinada, de uso comercial, no se evidencia daños relevantes en la estructura ni en los elementos no estructurales, que se puedan asociar a las intervenciones que se realizan en el predio P1 al momento de la visita.

P5 Avenida Calle 6 No 25A – 12

Corresponde a un predio de cuatro (04) niveles, en mampostería parcialmente confinada, de uso comercial, se observa una bodega de mantenimiento de vehículos, no se evidencia daños relevantes en la estructura ni en los elementos no estructurales, que se puedan asociar a las intervenciones que se realizan en el predio P1 al momento de la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

Obra aledaña.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

PREDIO 1	
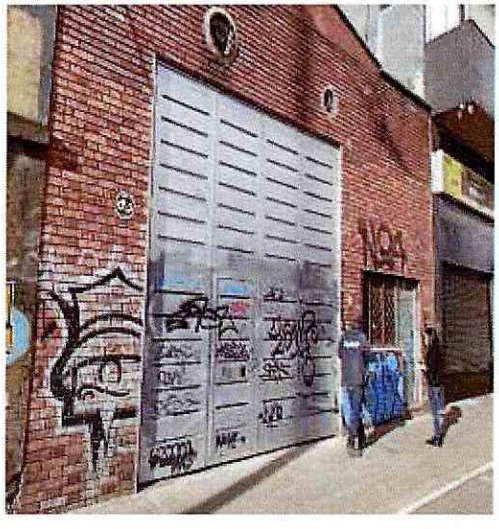	
Fotografía 1 y 2. Vista panorámica del predio y nomenclatura predio contiguo.	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 3. Zapatas



Fotografías 4. Vigas en acero

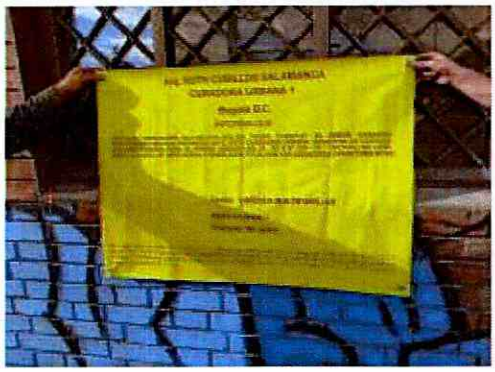

Fotografías 5. Valla informativa.

PREDIO 2



Fotografías 6. Vista del predio.



Fotografías 7. Nomenclatura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO 3



Fotografías 8. Vista del predio.



Fotografías 9. Nomenclatura.



Fotografías 10. Muros sin daños.



Fotografías 11. Muros sin daños.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Avenida Calle 6 No 25A – 26	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	1	Obra
Calle 6 Bis No 25A – 25	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	2	Sin daños
Calle 6 Bis No 25A – 35	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	3	Sin daños
Avenida Calle 6 No 25A – 42	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	4	Sin daños
Avenida Calle 6 No 25A – 12	Mampostería parcialmente confinada	COmercial	1	Sin daños

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Generación de daños posiblemente por la ejecución de la obra que se esta desarrollando en el P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios ubicados en la P1 Avenida Calle 6 No 25A – 26 y P3 Calle 6 Bis No 25A – 35, barrio Ricaurte de la localidad de Los Mártires.
- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural desde el exterior al predio ubicado en la P2 Calle 6 Bis No 25A – 25, P4 Avenida Calle 6 No 25A – 42 y P5 Avenida Calle 6 No 25A – 12, barrio Ricaurte de la localidad de Los Mártires.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad del predio ubicado en la P1 Avenida Calle 6 No 25A – 26, barrio Ricaurte de la localidad de Los Mártires, se está adelantando una obra, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- Teniendo en cuenta que no se permitió el ingreso al predio, no fue posible concluir acerca de la estabilidad estructural del predio ubicado en la P2 Calle 6 Bis No 25A – 25, barrio Ricaurte de la localidad de Los Mártires. Sin embargo, teniendo que en cuenta que quien no permite el acceso al inmueble aduce que no hay daños al interior del mismo, se presume que no hay compromiso en la estabilidad de la construcción suministrada por la señora que atendió la visita.
- La estabilidad estructural y funcionalidad de los predios ubicados en la P3 Calle 6 Bis No 25A – 35, P4 Avenida Calle 6 No 25A – 42 y P5 Avenida Calle 6 No 25A – 12, barrio Ricaurte de la localidad de Los Mártires, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de los predios P2 Calle 6 Bis No 25A – 25 y P3 Calle 6 Bis No 25A – 35, barrio Ricaurte de la localidad de Los Mártires, realizar el mantenimiento que garanticen la funcionalidad y las condiciones adecuadas de uso del predio durante la vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de la obra de construcción que se están adelantando en la dirección Avenida Calle 6 No 25A – 26, se recomienda tener en cuenta el artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014:

  "Todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación."

- A los responsables de la obra de construcción que se están adelantando en la dirección Avenida Calle 6 No 25A – 26, se recomienda acatar lo expuesto en el Decreto 2157 de 20171, reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; por medio del cual se indica que los responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde sus respectivas competencias, realizar el control urbanístico del proyecto de vivienda que se está adelantando en la dirección Avenida Calle 6 No 25A – 26. Lo anterior en conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, según el cual, la competencia del control urbano, *(...) Corresponde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) o la norma que la modifique, adicione o sustituya, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas (...).*

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, desde su competencia, realizar el control por la presunta contaminación auditiva que está denunciando el ciudadano por una obra aledaña, e informar de las acciones adelantadas al peticionario.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, socializar las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios aledaños a la obra.

---

[1] Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma: _____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071